

RESOLUCIÓN No. 396-
(19 AGO 2020)

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACIONES ANTICIPADAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ARISMEDY SERRATO SERRATO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.746.930 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO (05)**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.107.736) MCTE**.

Mediante Resolución 173 del 31 de Marzo del año en curso se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones correspondientes a Quince días (15) de manera anticipada por la contingencia especial decretada por el Covid-19, los cuales se disfrutaron desde el 01 de Abril hasta el 23 de abril del 2020.

Lo anterior en concordancia al concepto jurídico del doctor Rafael Eduardo Escobar el cual indico: "(...) las vacaciones se liquidarán cuando se haya causado el derecho, es decir, el año de labores a favor de la entidad"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintiún (21) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **ARISMEDY SERRATO SERRATO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.746.930 por el periodo indicado.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.475.415
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.174.822
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 140.516
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 169.336
	TOTAL	\$ 2.960.088

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



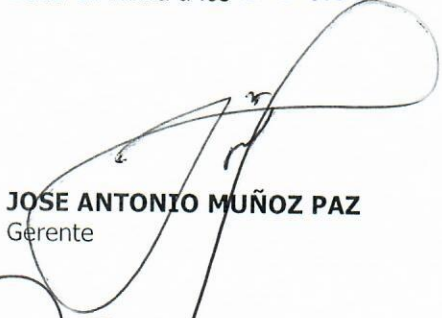
E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.960.088).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **19 AGO 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

26.746.930

C.C

ARISMEDY SERRATO SERRATO

NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

1/08/1977

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

1/08/2019

Y EL

31/07/2020

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

1/08/2019

HASTA EL

31/07/2020

TOTAL

21

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

2/09/2020

HASTA

22/09/2020

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

23/09/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$

2.107.736,00

X

21

DIAS COMUNES

\$

1.475.415

30

INCREMENTOS VACACIONALES: (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

ALUMNO DE ALIMENTACION

+ 0

ALUMNO DE TRANSPORTE

+ 0

1012 DE \$ 737.708 BONIFICACION POR SERVICIOS

+

61.476

1012 DE \$ 2.165.190 PRIMA DE SERVICIOS

+

180.433

SUB - TOTAL 1

\$ 241.908

SUB - TOTAL 1 \$

241.908

X

21

DIAS COMUNES

X

\$

169.336

30

PRIMA DE VACACIONES:

SUELDO

\$ 2.107.736

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 241.908

SUB - TOTAL 2

\$ 2.349.644

SUB - TOTAL 2 \$

2.349.644

2

\$

1.174.822

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.107.736

X

2

DIAS

X

\$

140.516

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.960.088

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No

DEL

OBSERVACIONES

Proyecto y Liquido:

Lorena Buendia Ramirez

Apoyo Profesional Universitario

Revisión Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia

Gestor Contable y Financiero

Revisión Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento Humano